



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Sopuerta

Dedicación parcial del Primer Teniente de Alcalde

El Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2018, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Determinar la dedicación parcial de un miembro de la Corporación: Será desempeñado en régimen de dedicación parcial, dedicación efectiva de media jornada, en horario de 9:30 horas a 13:00 horas, de lunes a viernes, por el miembro de la Corporación con el cargo de Primer Teniente de Alcalde, por las funciones de Presidencia de los órganos complementarios, Comisiones Informativas y Mesa de Contratación, percibiendo las retribuciones brutas anuales que corresponden de conformidad con el artículo 20 Dos La ley 3/2017 de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Segundo: Se solicitará el alta por tal concepto «dedicación parcial» en la Tesorería General de la Seguridad Social con cargo a la Tesorería Municipal.

Tercero: Las retribuciones brutas anuales se fijan en 13.680,70 euros. Las cuantías, del sueldo y complemento de destino, 2.650,392 euros, y 4.308,096 euros respectivamente, serán abonadas en doce mensualidades, y el complemento específico anual, cuyo importe es de 6.722,216 euros, en catorce pagas, de las que doce serán iguales y de percibo mensual y las dos restantes, que se percibirán en los meses de junio y diciembre serán de dos tercios de la percibida mensualmente y se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación

Cuarto: El régimen de dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones, será de media jornada, de dedicación efectiva al cargo, en horario de lunes a viernes de 3 horas y media, de 9:30 horas a 13:00 horas, y aplicándose la regulación del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios de la administración local que se aplica a los funcionarios para todas las demás cuestiones no establecidas expresamente en este acuerdo.

Quinto: El presente acuerdo se notificará al interesado, don Javier Núñez Muñecas Primer Teniente de Alcalde, que manifestará su conformidad con la designación o nombramiento y se dará traslado a la Asesoría laboral contratada para gestionar el Alta en la Seguridad Social y la confección de las nóminas, y se publicará de conformidad con el punto tercero

Por acuerdo de Pleno de fecha 22 de marzo de 2018, se modifica parcialmente el anterior acuerdo y se resolvió, entre otros el siguiente acuerdo:

Modificar las retribuciones aprobadas en el anterior pleno para el cargo de concejal con dedicación parcial a media jornada y aprobar la propuesta de retribuciones contenida en el informe jurídico remitido por la Diputación Foral de Bizkaia, percibiendo las retribuciones brutas anuales que corresponden de conformidad con el Decreto Foral 81/2015, de 9 de junio. La retribución será la de un Director del Gobierno Vasco deducido en un 15%, 59.019,75 euros brutos anuales y a esta cantidad se le aplicará el porcentaje de la dedicación parcial.

Se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de Bizkaia», se fijarán en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicarán en la página web.

Modificar el horario de entrada fijado en el acuerdo anterior, que será a las 9:00 horas en lugar de las 9:30 horas. Será desempeñado en régimen de dedicación parcial, dedicación efectiva de media jornada, en horario de 9:00 horas a 12:30 horas, de lunes a viernes, por el miembro de la Corporación con el cargo de Primer Teniente de Alcalde, don Javier Núñez Muñecas, sin funciones específicas, por las funciones de Presidencia de los órganos complementarios, Comisiones Informativas y Mesa de Contratación.



Se solicitará el alta por tal concepto «dedicación parcial» en la Tesorería General de la Seguridad Social con cargo a la Tesorería Municipal.

El régimen de dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones, será de media jornada, de dedicación efectiva al cargo, en horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 12:30 horas, y aplicándose la regulación del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios de la administración local que se aplica a los funcionarios para todas las demás cuestiones no establecidas expresamente en este acuerdo.

El presente acuerdo se notificará al interesado, don Javier Núñez Muñecas Primer Teniente de Alcalde, quien manifestará su conformidad con la designación o nombramiento. Se dará traslado a la Asesoría laboral contratada para gestionar el Alta en la Seguridad Social y la confección de las nóminas. Y se publicará de conformidad con lo señalado anteriormente.

En Sopuerta, a 9 de abril de 2018.—El Alcalde, Emilio Reina Laiseca